MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026- 062252 **/AREAD – GRUCO – 11.3**

Pereira, 24 JUL 2026

Señores
Oferentes proceso de contratación PN MEPER MIC 029 2026
Plataforma SECOPII
Pereira, Risaralda

Asunto: informe final de evaluación ofertas proceso PN MEPER MIC 029 2026

La Policía Metropolitana de Pereira, se permite publicar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico, correspondiente al proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO".

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta entidad procedió a la revisión de las ofertas económicas, verificando que la propuesta con el mayor porcentaje de descuento cumpliera con las condiciones establecidas en la invitación, en caso de no cumplir, se evaluaría la oferta siguiente, en orden descendente de porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar aquella que acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación.

Al presente proceso fueron presentadas ofertas por las firmas que se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA	FECHA LLEGADA	HORA DE LLEGADA	DILIGIENCIA BIEN PREGUNTA OFERTA ECONÓMICA EN SECOPII	HABILITADO Y/O RECHAZADO	% DE DESCUENTO
1	---	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	14/07/2026	12:42 PM	--	NO HABILITADO	---
2	2	EMA INGENIERIA S.A.S	17/07/2026	12:34 PM	SI	HABILITADO	5%
3	1	COLD MACHINE SAS	17/07/2026	2:47 PM.	SI	HABILITADO	16%
4	----	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG	17/07/2026	3:40 PM	NO	RECHAZADO	----

Con base en la tabla de evaluación, se estableció el orden de elegibilidad en función del mayor porcentaje de descuento ofertado, identificando las propuestas habilitadas y aquellas que fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos exigidos.

En este sentido, las ofertas no habilitadas y rechazadas, corresponden a empresas que no hacen parte de las MIPYMES DEPARTAMENTALES, teniendo en cuenta ADENDA Nro. 1 al proceso de selección, y/o incurren en las causales de rechazo establecidas en la invitación publica así:

ITEM	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA	OBSERVACIÓN
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Las empresas se encuentran inscritas en cámara de comercio del Huila, las cuales están por fuera del Departamento Risaralda.
2	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG	Incurre en causal de rechazo literal N. *El oferente deberá diligenciar la pregunta establecida en el cuestionario requisitos habilitantes económicos, por el valor indicado por la entidad, toda vez que la misma tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma SECOP II. De no cumplirse este requisito la propuesta será rechazada.*

		ITEM 3.3.3 3.3.3 OFERTA ECONÓMICA: el oferente deberá diligenciar esta casilla por el valor total del presupuesto disponible, es decir por $ 28.223.061,00 toda vez que esta pregunta tiene relación directa con la adjudicación del proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Posteriormente, la Policía Metropolitana de Pereira procedió con la evaluación de las empresas habilitadas, analizando, conforme al orden de elegibilidad según el mayor porcentaje de descuento, y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública y la documentación exigida.

Las evaluaciones de los requisitos habilitantes se realizaron a por el comité evaluador través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación económica realizada por la señorita intendente BRENDA MARCELA CÉSPEDES QUIROGA, presentada mediante comunicado oficial GS-2026-060580/AREAD-GRUCO de fecha 19/07/2026.
- Evaluación jurídica realizada por el señor subintendente DANIEL JOSE SARMIENTO CERVANTES presentada mediante comunicado oficial GS-2026- 012319/GESIC-REGI3 de fecha 21/07/2029.
- Evaluación técnica realizada por el señor subintendente ÁLVARO SALAZAR QUINTERO presentada mediante comunicado oficial GS-2026-060783-COMAN-GUTIC de fecha 20/07/2026.

RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y en la invitación a participar en el proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
COLD MACHINE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EMA INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, y una vez recibidas las evaluaciones correspondientes, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-061201-MEPER de fecha 21/07/2026, se publicó la primera evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II.

En dicha publicación se otorgó el plazo previsto para que los oferentes que no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes y pudieran subsanar los documentos requeridos, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

(...) *De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER MIC 029 2026 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esta entidad pone a disposición de los oferentes participantes el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil, contado a partir del momento de publicación del informe en la plataforma SECOP II, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 6.* (...)

Igualmente, el término señalado para subsanar los requisitos mínimos habilitantes quedó establecido de manera expresa en la invitación del presente proceso, la cual indica lo siguiente:

Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Según Cronograma SECOP II

En este contexto, y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, una vez publicada la primera evaluación de los requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, esta entidad otorgó a los oferentes evaluados un término de un (01) día hábil para presentar observaciones y subsanar la documentación requerida.

Dicho plazo comprendió desde el 21/07/2026 3:46 PM, hasta el día 22/07/2026 4:00 PM, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo dispuesto tanto en la invitación del presente proceso como en la normativa vigente, se procedió a verificar los documentos subsanados y las observaciones presentadas, por parte de los oferentes dentro del término otorgado, acorde al orden de elegibilidad, respecto de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico.

Cabe señalar que las evaluaciones de los documentos presentados en fase de subsanación y presentación de observaciones fueron realizadas mediante los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación de subsanación jurídica realizada por el señor subintendente DANIEL JOSE SARMIENTO CERVANTES presentada mediante comunicado oficial GS-2026-012476/GESIC-REGI3 de fecha 22/07/2029.
- Evaluación de subsanación técnica realizada por el señor subintendente ÁLVARO SALAZAR QUINTERO presentada mediante comunicado oficial GS-2026-061797-MEPER de fecha 23/07/2026.

RESULTADO EVALUCIÓN FINAL

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y una vez culminado el análisis integral de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, esta entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad.

Las decisiones adoptadas se sustentan en los criterios objetivos establecidos en la invitación pública y en la documentación aportada por los oferentes, motivo por el cual se procede a la selección del proponente que, en estricto cumplimiento del orden de elegibilidad, acreditó de manera integral el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración del contrato.

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
COLD MACHINE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESPUESTA OBSERVACIONES COLD MACHINE S.A.S

Observación 1

(...)

Muy buena tarde.

"Al revisar el informe de evaluación 1, publicado el día de hoy, nos damos cuenta, que a pesar que el proceso fuel ilimitado a MiPymes a nivel deptal, la empresa E.M.A fue habilitada para evaluar su propuesta. Teniendo en cuenta que uno de los requisitos habitantes, era adjuntar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, el cual reúne de manera conjunta toda la información de la empresa, en el certificado de la mencionada empresa no existe información alguna, que si se encuentra en el certificado de matrícula mercantil. Documento que no es idóneo para demostrar el domicilio principal.

Por lo antes expuesto solicitamos revisar bien el tema y explicar de manera clara y en términos legales, si dicha empresa si obstenta la calificación de MiPymes departamental, en caso contrario deberá ser inhabilitada. Gracias.

(...)

Respuesta observación 1

Esta entidad **NO ACEPTA** la observación presentada por la empresa COLD MACHINE S.A.S, mediante la cual solicita que no se habilite la propuesta presentada por la empresa E.M.A. Ingeniería S.A.S. Lo anterior, toda vez que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYMES del orden departamental, razón por la cual, durante la etapa de evaluación de las ofertas, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, entre ellos, que el proponente cuente con un establecimiento de comercio inscrito en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el departamento de Risaralda.

Revisada la documentación aportada por la empresa E.M.A. Ingeniería S.A.S, se constató que allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, con fecha de expedición 17 de julio de 2026, documento en el cual se evidencia que registra un establecimiento de comercio con dirección comercial en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, cumpliendo así con la condición exigida en el proceso para efectos de la limitación a MIPYMES del orden departamental.

Atentamente,

Coronel **ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P. 0665

Anexos: dos (informe evaluación subsanación jurídico GS-2026-012476 / MEPER en dos folios, informe evaluación subsanación técnica GS-2026-061797 / MEPER en 5 folios).

ELABORO: Intendente jefe DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA
Analista Contratos
Grupo de Contratos.

REVISÓ: Intendente jefe GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo Contratos
Grupo de Contratos

REVISÓ: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Asesor Jurídico
Oficina de Asuntos Jurídicos

REVISÓ: Mayor. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Área Administrativa y Financiera
Área Administrativa y Financiera

REVISÓ: Teniente coronel LAURA LESLY CRUZ CARREÑO
Subcomandante (E)
Subcomando Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: E:\ CONTRATOS 2026\Adquisición de aires acondicionados

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3203021983
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL No. 3

GS – 2026 – 012476 GESIC - REGI3 20.1

Pereira, 22 de julio de 2026.

Señor intendente jefe
GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo Contratos
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas Nro. 46-35
Pereira, Risaralda.

Asunto: Informe de Evaluación de Subsanación Jurídica Proceso de Mínima Cuantía PN MEPER MIC 029-2026

Comedidamente, me permito presentar a mi intendente jefe el resultado de la evaluación jurídica de los documentos subsanados allegados por los oferentes dentro del término concedido para subsanar las observaciones formuladas mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-012319-REGI3 durante la verificación de requisitos habilitantes del Proceso de Mínima Cuantía PN MEPER MIC 029-2026, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO"**.

La presente evaluación se realiza de conformidad con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y con fundamento en la documentación aportada por los proponentes durante la etapa de subsanación, así como en las verificaciones efectuadas por la Entidad en las diferentes bases de datos y sistemas de consulta oficiales.

Una vez revisada la información allegada y efectuadas las verificaciones correspondientes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Especialistas en Mantenimiento y Automatización E.M.A. Ingeniería S.A.S. NIT 900387450-7 Representante Legal: Daniel Felipe Gómez Botero CC. 16077325				
ÍTEM	**REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN**
1	**JURÍDICOS**			
1.8	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		SI PRESENTÓ
1.20	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	X		Se realizó la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), evidenciando que el representante legal, no registra medidas correctivas pendientes por cumplir.
1.21	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018.	X		Revisado el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, se evidenció que el representante legal del proponente no registra inhabilidades vigentes.

OBSERVACION: Una vez verificados los requisitos subsanados de orden jurídicos, el proponente ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y AUTOMATIZACIÓN E.M.A. INGENIERÍA S.A.S. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN MEPER MIC 029-2026.

COLD MACHINE S.A.S NIT. 901.234.313-3 Representante Legal: JULIAN ESTEBAN AYALA GARCIA CC. 1.088.312.580				
ÍTEM	**REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN**
1	**JURÍDICOS**			
1.5	CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.	X		SI ANEXÓ
1.7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X		SI ANEXÓ
1.10	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (**Anexar certificado** curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.	X		SI ANEXÓ
1.11	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** El oferente deberá **presentar copia de certificación** (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) de la persona que realiza las actividades propias del objeto del presente contrato, lo cual está relacionado con las actividades reglamentarias para el SG-SST.	X		SI ANEXÓ
1.21	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades. (Anexar certificación escrita de compromiso y anexar pantallazo de consulta de inhabilidades).	X		ANEXÓ COMPROMISO

1.22	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará la veracidad del certificado aportado del registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM. Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados.	X		ANEXÓ COMPROMISO

OBSERVACION: Una vez verificados los requisitos subsanados de orden jurídicos, el proponente COLD MACHINE S.A.S NIT. 901.234.313-3 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos dentro del Proceso de Mínima Cuantía PN MEPER MIC 029-2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **DANIEL SARMIENTO CERVANTES**
Evaluador Jurídico Proceso PN MEPER MIC 029 2026

Elaboró: Subintendente DANIEL SARMIENTO CERVANTES
Apoyo Oficina Asesoría Jurídica Servicio de Policía
ASEPO / MEPER

Fecha de elaborado: 22/07/2026
Ubicación: E:\ASEPO 2026\EVALUACIONES JURIDICAS 2026\ EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO PN MEPER MIC 029 2026.

Avenida de las américas 46 - 35 Pereira
Teléfono: 3225371554
meper.aseco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
SECRETARIA PRIVADA REGIÓN3

No. GS – 2026-061797-MEPER–GUTIC– 29.25

Pereira, 23 JUL 2026

Señor coronel
ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Departamento de Policía Risaralda
Avenida de Las Américas No. 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: evaluación técnica de subsanación de oferentes proceso PN MEPER MIC 029 2026.

En atención al comunicado oficial **GS-2026-060022-MEPER** del 17 de julio del 2026, mediante el cual se realiza la designación del comité evaluador para el proceso PN MEPER MIC 029 2026 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO"**; de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, el resultado de la segunda verificación de los documentos de carácter técnico aportados por las empresas interesada en el proceso así:

EMPRESAS A EVALUAR		
RAZON SOCIAL	**NIT**	**DIRECCIÓN**
COLD MACHINE SAS	9011234313-3	CC. FIDUCENTRO LC F9
E.M.A. INGENIERIA S.A.S	900387450-7	Calle 12 # 12b-22 lc2 Circunvalar

DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**	**COLD MACHINE SAS**	
		CUMPLE	
		SI	**NO**
ITEM			
1	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 36.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (8 mts de tubería de cobre 3/8", 15 mts de tubería de cobre 5/8", 1 Bomba de condensado con su respectiva manguera, 8 mt de cable 4x14 de control, 10 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, soporte metálico para la condensadora, 1 kl de refrigerante R-410). 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. Instalación: El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado	x	

	por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación**: Oficina Subcomando MEPER) (Aire Acondicionado de 36.000 BTU) **Anexar**: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año **Año de fabricación**: No inferior al 2025. Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.		
2	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 24.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (5 mts de tubería de cobre 5/8", 5 mts de tubería de cobre 3/8", 5 mt de cable 4x14 de control, 5 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, 1 kl de refrigerante R-410) 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. **Instalación:** El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** GUARDIA MEPER (Aire acondicionado de 24.000 BTU) **Anexar**: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año **Año de fabricación**: No inferior al 2025.	**X**	
3	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 18.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (15 mts de tubería de cobre 1/2", 15 mts de tubería de cobre 3/8", 1 Bomba de condensado con su respectiva manguera, 15 mt de cable 4x14 de control, 5 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, soporte metálico para la condensadora, 1 kl de refrigerante R-410). 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. Instalación: El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación**: Oficina SUMEC Región de Policía No3) (Aire Acondicionado de 18.000 BTU)	**X**	

	Anexar: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año **Año de fabricación**: No inferior al 2025. Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores caracteristicas de las solicitadas.		
4	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 12.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (6 mts de tubería de cobre 1/4", 6 mts de tubería de cobre 3/8", 1 Bomba de condensado con su respectiva manguera, 6 mt de cable 4x14 de control, 7 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, 1 soporte metálico para la condensadora, 1 kl de refrigerante R-410) 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. **Instalación:** El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** Cuarto rack RIPOL Región de Policía Nro. 3 (Aires Acondicionados de 12.000 BTU) **Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía:** Un (01) año	x	
5	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 24.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (5 mts de tubería de cobre 5/8", 5 mts de tubería de cobre 3/8", 5 mt de cable 4x14 de control, 5 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, 1 kl de refrigerante R-410) 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. **Instalación:** El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** REGIN Región de Policía Nro. 3 (Aires Acondicionados de 24.000 BTU) **Anexar**: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año **Año de fabricación**: No inferior al 2025.	x	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 3, POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO). cuya suma sea igual o supere el **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) máximo tres (3) CERTIFICACIONES POR CONTRATO con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. NOTA: 2: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. En los mismos debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras.	**X**	

<table>
<tr><td></td><td>La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

(certificación por contrato).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="3">EXPERIENCIA DEL PERSONAL</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá <u>certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal</u>, que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así:

<u>01 TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL (ELECTRICISTAS, ELECTRÓNICOS Y/O ELÉCTRICO MECÁNICOS)</u>
Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento. El oferente deberá contar con un profesional capacitado en la instalación de aires acondicionados (Anexar certificado de estas formaciones)

NOTA 1: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, actas de grado, diplomados, seminarios, cursos, licencias y demás estudios afines con el presente proceso pre y contractual, deberán <u>anexarse</u> en la presente propuesta y serán requeridos por el comité técnico durante el proceso de la evaluación; de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TECNÓLOGO o TÉCNICO PROFESIONAL (ELECTRICISTAS, ELECTRÓNICOS Y/O ELÉCTRICO MECÁNICOS) o afines</td><td>Capacitación en instalación de aires acondicionados y Certificación de trabajo en alturas</td><td>Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada con la instalación de aires acondicionados la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
</table>

<u>Este personal al momento de presentarse en las instalaciones policiales, deberá estar debidamente uniformado, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa.</u>

<u>Deben portar y usar todos los equipos de seguridad industrial para su protección personal en la realización de los mantenimientos.</u></td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td colspan="3">CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El oferente deberá certificar mediante documento escrito, que cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

	COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO. Así mismo que realizará la designación de un funcionario de contacto permanente, con disponibilidad de medios de comunicación efectivos (telefónicos y electrónicos), que garantice la interlocución oportuna con el supervisor del contrato y permita atender de manera ágil los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual. **(Anexar certificación escrita)**.		
3.2	El oferente certifica a través del presente documento que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para el cumplimiento del objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes. ✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados en La Policía Metropolitana de Pereira y Región de Policía Nro. 3. ✓ Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acordes, para la instalación de los aires acondicionados que se ofertas. ✓ Contar con todos los permisos, licencias y documentos vigentes y actualizados, necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo. ✓ El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de veinticuatro (24) horas al requerimiento solicitado por la Unidad. ✓ El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que, entregará los bienes de forma total y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, los equipos deben incluir los respectivos (kits) control remoto, manuales y demás accesorios dispuestos por el fabricante para su adecuado manejo y operación. Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega y/o lugar de instalación sin costo adicional.	**X**	

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	E.M.A. INGENIERIA S.A.S	
		CUMPLE	
		SI	NO
3.1			
3.1.3	Diligenciamiento del Formulario Nro. 9 FICHA TÉCNICA de equipos a entregar.	**X**	
ITEM			
1	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 36.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (8 mts de tubería de cobre 3/8", 15 mts de tubería de cobre 5/8", 1 Bomba de condensado con su respectiva manguera, 8 mt de cable 4x14 de control, 10 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, soporte metálico para la condensadora, 1 kl de refrigerante R-410). 1 obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. Instalación: El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada	**X**	

	para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación**: Oficina Subcomando MEPER) (Aire Acondicionado de 36.000 BTU) **Anexar**: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año **Año de fabricación**: No inferior al 2025. Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores caracteristicas de las solicitadas.		
2	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 24.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (5 mts de tubería de cobre 5/8", 5 mts de tubería de cobre 3/8", 5 mt de cable 4x14 de control, 5 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, 1 kl de refrigerante R-410) 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. **Instalación:** El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** GUARDIA MEPER (Aire acondicionado de 24.000 BTU) **Anexar**: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año **Año de fabricación**: No inferior al 2025.	**x**	
3	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 18.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (15 mts de tubería de cobre 1/2", 15 mts de tubería de cobre 3/8", 1 Bomba de condensado con su respectiva manguera, 15 mt de cable 4x14 de control, 5 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, soporte metálico para la condensadora, 1 kl de refrigerante R-410). 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. Instalación: El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación**: Oficina SUMEC Región de Policía No3) (Aire Acondicionado de 18.000 BTU) **Anexar**: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año	**x**	

	Año de fabricación: No inferior al 2025. Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.		
4	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 12.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (6 mts de tubería de cobre 1/4", 6 mts de tubería de cobre 3/8", 1 Bomba de condensado con su respectiva manguera, 6 mt de cable 4x14 de control, 7 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, 1 soporte metálico para la condensadora, 1 kl de refrigerante R-410) 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. **Instalación:** El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** Cuarto rack RIPOL Región de Policía Nro. 3 (Aires Acondicionados de 12.000 BTU) **Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía:** Un (01) año	**x**	
5	Aire acondicionado tipo mini Split, CONVENCIONAL AC, 24.000 BTU, 220 voltios, refrigerante R410, con Kit de instalación que consta de (5 mts de tubería de cobre 5/8", 5 mts de tubería de cobre 3/8", 5 mt de cable 4x14 de control, 5 metros de cable 3x12 de potencia, 1 breaker de incrustar de 2x20, 1 kl de refrigerante R-410) 1 Obra civil resane y pintura 1 Mano de obra instalación y transporte de equipos y materiales Incluida instalación y puesta en funcionamiento. **Instalación:** El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** REGIN Región de Policía Nro. 3 (Aires Acondicionados de 24.000 BTU) **Anexar**: la ficha técnica del equipo ofertado. **Garantía**: Un (01) año **Año de fabricación**: No inferior al 2025.	**x**	
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
2.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá **certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal**, que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así:	**x**	

01 TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL (ELECTRICISTAS, ELECTRÓNICOS Y/O ELÉCTRICO MECÁNICOS)

Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento. El oferente deberá contar con un profesional capacitado en la instalación de aires acondicionados (Anexar certificado de estas formaciones)

NOTA 1: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, actas de grado, diplomados, seminarios, cursos, licencias y demás estudios afines con el presente proceso pre y contractual, deberán **anexarse** en la presente propuesta y serán requeridos por el comité técnico durante el proceso de la evaluación; de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.

CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA
1	TECNÓLOGO o TÉCNICO PROFESIONAL (ELECTRICISTAS, ELECTRÓNICOS Y/O ELÉCTRICO MECÁNICOS) . o afines	Capacitación en instalación de aires acondicionados y Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada con la instalación de aires acondicionados la cual estará sujeta a posterior verificación

Este personal al momento de presentarse en las instalaciones policiales, deberá estar debidamente uniformado, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa.

Deben portar y usar todos los equipos de seguridad industrial para su protección personal en la realización de los mantenimientos.

OBSERVACIONES:

E.M.A. INGENIERIA S.A.S

Finalizada la evaluación de subsanación de ofertas de carácter técnico, presentados por la empresa **E.M.A. INGENIERIA S.A.S** se determinó que, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, toda vez que anexo los documentos subsanables.

COLD MACHINE SAS

Finalizada la evaluación de subsanación de ofertas de carácter técnico, presentados por la empresa **COLDMACHINE SAS** se determinó que, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, toda vez que anexo los documentos subsanables.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA		
RAZON SOCIAL	**NIT**	**Cumple / No Cumple**
COLD MACHINE SAS	9011234313-3	CUMPLE
E.M.A. INGENIERIA S.A.S	900387450-7	CUMPLE

Atentamente,

Subintendente **ALVARO SALAZAR QUINTERO**
Evaluador técnico proceso PN MEPER MIC 029 2026

Anexo(s): No

Elaboró: Subintendente ALVARO SALAZAR QUINTERO
Evaluador técnico proceso PN MEPER MIC 029 2026
Región de Policía Nro. 3

Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación E:\2026\CONTRATOS

Avenida las Américas No.46-35, Pereira
Teléfono 3149836
region3.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA